

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar, de interesados residentes en el extranjero, que han de satisfacerse por la Tesorería-Contaduría de este Centro directivo, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 7 de Agosto de 1924 y reglas dictadas por Real orden de 18 de Marzo de 1925.

NÚMERO de la Dirección	NÚMERO de la Delegación	PROVINCIA DE QUE PROCEDE	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	NACION DE SU RESIDENCIA
3	»	Madrid.....	Vicente Aznar Salazar.....	Cuba.
6	»	Idem.....	Gabriel Domínguez Nos.....	Idem.
9	»	Idem.....	Diego Monado Fernández.....	Idem.
10	»	Idem.....	Rosendo Vázquez Regurán.....	Idem.
11	»	Idem.....	Saturnino Sierra Sierra.....	Idem.
12	»	Idem.....	Rufo Martínez Agular.....	Idem.
13	»	Idem.....	José López Gardón.....	Idem.
14	»	Idem.....	Dionisio Pardo.....	Idem.
15	»	Idem.....	Manuel Campo Vengoa.....	Idem.
16	»	Idem.....	Casimiro Domínguez Anastoye.....	Idem.
17	»	Idem.....	Antonio Franceda.....	Idem.
18	»	Idem.....	Santos Martínez Pañó.....	Idem.
19	»	Idem.....	Matilde Franceda Crespo.....	Idem.
20	»	Idem.....	Enrique Fernández Mández.....	Idem.
21	»	Idem.....	Antonio López González.....	Idem.
22	»	Idem.....	Cornelio Armeida Armeida.....	Idem.
23	»	Idem.....	José Braña Miguel.....	Idem.
24	»	Idem.....	José Lafuente Martínez.....	Idem.
25	»	Idem.....	Francisco Roldán Padrón.....	Idem.
26	»	Idem.....	Alfredo Núñez Morales.....	Idem.
27	»	Idem.....	José Ortega Ortega.....	Idem.
28	»	Idem.....	Gregorio Ortega Hernández.....	Idem.
30	»	Idem.....	Manuel Solís Díaz.....	Idem.
31	»	Idem.....	Esteban Figueroa Rivas.....	Idem.
32	»	Idem.....	Juan Medina Castro.....	Idem.
33	»	Idem.....	Salvador Tavío.....	Idem.
34	»	Idem.....	Santos Cuesta Valiente.....	Idem.
35	»	Idem.....	Saturnino Kiel.....	Idem.
36	»	Idem.....	Antonio Valdés Costa.....	Idem.
37	»	Idem.....	Juan García Pino.....	Idem.
38	»	Idem.....	Leopoldo Castillo Figueroa.....	Idem.
39	»	Idem.....	Telesforo López Lago.....	Idem.
40	»	Idem.....	Antonio Hernández Hernández.....	Idem.
41	»	Idem.....	Manuel Fornaris García.....	Idem.
42	»	Idem.....	Facundo Gómez Gómez.....	Idem.
43	»	Idem.....	Bartolomé Cesáreo Plasencia.....	Idem.
44	»	Idem.....	José Antonio Cucalo.....	Idem.
45	»	Idem.....	Ramón Delgado Noda.....	Idem.
46	»	Idem.....	Antonio Ramírez Cubas.....	Idem.
47	»	Idem.....	Basilio Díaz Díaz.....	Idem.
48	»	Idem.....	José Centrich Clará.....	Idem.
49	»	Idem.....	Bernardino Rodríguez Bascuñana.....	Idem.
50	»	Idem.....	Eugenio Fernández Portela.....	Idem.
52	»	Idem.....	Sabas Galindo.....	Idem.
53	»	Idem.....	Pablo Concepción Pereira.....	Idem.
54	»	Idem.....	José Dávalos Torres.....	Idem.
55	»	Idem.....	Eladio Mora Mora.....	Idem.
56	»	Idem.....	Pedro Vergara Díaz.....	Idem.
57	»	Idem.....	Luis Rodríguez González.....	Idem.
58	»	Idem.....	Miguel Canosa Galán.....	Idem.
59	»	Idem.....	José Sevilla Rodríguez.....	Idem.
60	»	Idem.....	José Reyes Martínez.....	Idem.
61	»	Idem.....	Cirilo Rodríguez Abrahantes.....	Idem.
62	»	Idem.....	José Rivero Cortés.....	Idem.
63	»	Idem.....	José González García.....	Idem.
64	»	Idem.....	José Hermdá Miges.....	Idem.
65	»	Idem.....	Aguedo Socarras Porteca.....	Idem.
66	»	Idem.....	Félix Chaves Chaves.....	Idem.

NÚMERO de la Dirección	NÚMERO de la Delegación	PROVINCIA DE QUE PROCEDE	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	NACION DE SU RESIDENCIA
67	»	Madrid.....	Juan Espinosa Alejo.....	Cuba.
68	»	Idem.....	Antonio Estrada González.....	Idem.
69	»	Idem.....	Cipriano Ojitos Rodríguez.....	Idem.
70	»	Idem.....	Julián Millet Salaverri.....	Idem.
71	»	Idem.....	Cleopes González García.....	Idem.
72	»	Idem.....	Celedonio Pasada Martínez.....	Idem.
73	»	Idem.....	Camilo Rodríguez Figueredo.....	Idem.
74	»	Idem.....	Dionisio Marín Marín.....	Idem.
75	»	Idem.....	Antonio Aguilera Sánchez.....	Idem.
76	»	Idem.....	Fabían González González.....	Idem.
77	»	Idem.....	Guillermo Ortega Oliva.....	Idem.
78	»	Idem.....	Jenaro Baró Baró.....	Idem.
79	»	Idem.....	Luis González Oliva.....	Idem.
80	»	Idem.....	Marcos Calzada Calzada.....	Idem.
81	»	Idem.....	Manuel Méndez López.....	Idem.
82	»	Idem.....	Julián Cabanes Aguilera.....	Idem.
83	»	Idem.....	Miguel Yera González.....	Idem.
84	»	Idem.....	Emilio Ayala Criado.....	Idem.
85	»	Idem.....	Pedro Suazo Expósito.....	Idem.
87	»	Idem.....	Juan Rodríguez Expósito.....	Idem.
88	»	Idem.....	Enrique Ruiz Chaves.....	Idem.
89	»	Idem.....	Ramón Alvarez Torres.....	Idem.
90	»	Idem.....	Felipe Fobán Barnet.....	Idem.
9	»	Idem.....	Mamerto Albeán Albeán.....	Idem.
92	»	Idem.....	Marcelino González Rodríguez.....	Idem.
93	»	Idem.....	Gumersindo Reyes Martínez.....	Idem.
94	»	Idem.....	Benito Lima Fernández.....	Idem.
95	»	Idem.....	Eduardo Sanz Maury.....	Idem.
96	»	Idem.....	Lorenzo Herrera Méndez.....	Idem.
97	»	Idem.....	Pedro Cazola Rodríguez.....	Idem.
98	»	Idem.....	Ángel Bilbao Expósito.....	Idem.
99	»	Idem.....	Pablo Jerez Saavedra.....	Idem.
100	»	Idem.....	José Brabo Martínez.....	Idem.
101	»	Idem.....	Miguel Alonso Pérez.....	Idem.
102	»	Idem.....	Gregoria Miranda García.....	Idem.
103	»	Idem.....	Francisco Gutiérrez González.....	Idem.
104	»	Idem.....	José Tejera Pérez.....	Idem.
105	»	Idem.....	Patricio Sama Sama.....	Idem.
106	»	Idem.....	José Lara Cagiga.....	Idem.

Madrid, 24 de Abril de 1925.—El Director general interino, Moisés Aguirre.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

NUMERO 284.

Ley de 30 de Julio de 1904.—Grupo 1.º, Concepto A.—Haberes personales.

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Dirección general, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

NUMERO de la relación de que procede el crédito	NUMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NUMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
12.605	1	1	Pablo Prieto Blanco.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Toledo, número 35 (Cuba)	20,50
»	2	2	Pedro Menarque Cascales.....	Idem.....	Idem.....	20,50
»	3	3	Pedro Araña Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	18,50
»	4	4	Pedro León Rina Alonso.....	Idem.....	Idem.....	20,50
»	5	5	Pedro Sedes Montañez.....	Idem.....	Idem.....	18,50
»	6	6	Pedro Mena Cepeda.....	Idem.....	Idem.....	22,50
»	7	7	Pedro Gómez Barreiro.....	Idem.....	Idem.....	18,50
»	8	8	Pedro de Dios Selva.....	Idem.....	Idem.....	3,00
»	9	9	Pedro Fernández López.....	Idem.....	Idem.....	20,50
»	10	10	Pedro Pizarro Talavera.....	Idem.....	Idem.....	20,50
»	11	11	Pascual Torres Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	18,50
»	12	12	Pío Gómez Cobos.....	Idem.....	Idem.....	18,50
»	13	13	Pío Alarma Morales.....	Idem.....	Idem.....	18,50
»	14	14	Paulino Clemente Alamillo.....	Idem.....	Idem.....	18,50
»	15	15	Ramón Souto Cruces.....	Sargento.....	Idem.....	145,00
»	16	16	Ramón Palleiro Cabana.....	Cabo.....	Idem.....	19,50
»	17	17	Ramón Vázquez Cernadas.....	Soldado.....	Idem.....	8,50
»	18	18	Ramón Gómez Cardama.....	Idem.....	Idem.....	20,50
»	19	19	Ramón García Pérez.....	Idem.....	Idem.....	19,50
»	20	20	Ramón Alvarez Lamota.....	Idem.....	Idem.....	4,50
»	21	21	Ramón Iglesias Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	19,50
»	22	22	Ramón Otero Losafo.....	Idem.....	Idem.....	18,50
»	23	23	Rafael Gil Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	18,50
»	24	24	Rafael Moreno García.....	Idem.....	Idem.....	19,50
»	25	25	Rafael Romero Soto.....	Sargento.....	Idem.....	167,50
»	26	26	Rufino Cazorro Roa.....	Soldado.....	Idem.....	22,50
»	27	27	Ricardo Andía López.....	Idem.....	Idem.....	18,50
»	28	28	Ricardo Ríos Barral.....	Idem.....	Idem.....	18,50
»	29	29	Rogelio Fernández Fernández.....	Idem.....	Idem.....	20,50
»	30	30	Sixto Pestaña Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	13,50
»	31	31	Santiago Maneiro González.....	Idem.....	Idem.....	18,50
»	32	32	Santiago María Expósito.....	Idem.....	Idem.....	15,50
»	33	33	Santiago Gil Incógnito.....	Sargento.....	Idem.....	22,50
»	34	34	Sebastián Martínez Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	1,50
»	35	35	Sebastián Gómez García.....	Idem.....	Idem.....	14,50
»	36	36	Salvador Pérez Beltrán.....	Idem.....	Idem.....	20,50
»	37	37	Salustiano Monteagudo López.....	Idem.....	Idem.....	15,50
»	38	38	Severiano Cuevas García.....	Idem.....	Idem.....	18,50
»	39	39	Santos Martín Martín.....	Idem.....	Idem.....	14,50
»	40	40	Serafin Carro Noya.....	Idem.....	Idem.....	20,50
»	41	41	Saturnino Galán Rojo.....	Idem.....	Idem.....	19,50
»	42	42	Saturnino Salas Infantes.....	Idem.....	Idem.....	20,50
»	43	43	Segundo Gómez Martínez.....	Sargento.....	Idem.....	163,50
»	44	44	Sisilio García Sánchez.....	Soldado.....	Idem.....	20,50
»	45	45	Tomás Palleiro Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	18,50
»	46	46	Tomás Cardona Gisbert.....	Idem.....	Idem.....	13,50
»	47	47	Tomás Hernández Vallante.....	Idem.....	Idem.....	15,50
»	48	48	Tiburcio Antón Pla.....	Cabo.....	Idem.....	18,50
»	49	49	Telesforo Requena González.....	Soldado.....	Idem.....	18,50

NÚMERO de la relación de que procede el crédito	NUMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.605	50	50	Tristán Fernández Fernández.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Toledo, número 35 (Cuba)	150,00
»	51	51	Vicente García Fuentes.....	Soldado.....	Idem.....	14,50
»	52	53	Vicente Villagra Blas.....	Idem.....	Idem.....	15,50
»	54	52	Vicente López Díaz.....	Idem.....	Idem.....	15,50
»	55	54	Vicente Requero Viqueira.....	Idem.....	Idem.....	15,50
»	56	55	Valentín del Valle Navas.....	Idem.....	Idem.....	22,50
»	57	56	Victoriano López Huerta.....	Cabo.....	Idem.....	20,50
»	58	57	Victor del Alamo Alonso.....	Soldado.....	Idem.....	14,50
»	59	58	Valero Serón Tullen.....	Idem.....	Idem.....	20,50
»	60	59	Ventura Antelo Mariño.....	Idem.....	Idem.....	19,50
»	61	60	Wenceslao Polo Hernández.....	Idem.....	Idem.....	20,50
»	62	61	Waldo Cobes Gómez.....	Idem.....	Idem.....	20,50
12.626	4	62	D. Teodoro Rodríguez García.....	Capitán	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Guipúzcoa, núm. 53 (Cuba)	97,60
»	7	63	D. Marcelino Soler Cuffi.....	Idem.....	Idem.....	97,60
»	22	64	D. Rafael González García.....	Segundo Teniente..	Idem.....	138,00
»	23	65	D. José Delgado Jara.....	Idem.....	Idem.....	73,20
12.649	1	66	Jerónimo Serrano García.....	Sargento.....	Batallón de Cazadores de Reus, núm. 16 (Cuba).	219,00
12.651	89	67	Andrés Prieto Palacios.....	Soldado.....	Idem.....	25,00
12.652	1	68	D. Lucas Alonso Villahoz.....	Capitán	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba)	792,00
»	10	69	D. Juan García Clemente.....	Segundo Teniente..	Idem.....	199,25
»	18	70	D. Cecilio Juárez Fernández.....	Primer Teniente....	Idem.....	489,05
»	20	71	D. Mamerto Martínez Vizmanos.....	Segundo Teniente..	Idem.....	201,95
»	22	72	D. Agustín Pastor Fores.....	Idem.....	Idem.....	178,20
»	23	73	D. Vicente Sáez Alonso.....	Idem.....	Idem.....	237,75
»	29	74	D. Julián Soto Pérez.....	Capitán	Idem.....	579,00
12.653	1	75	D. Enrique Rizo Martorell.....	General.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba)	600,00
»	2	76	D. Pedro González Sifontes.....	Teniente Coronel..	Idem.....	840,00
»	3	77	D. Zacarías Monje Vega.....	Comandante	Idem.....	76,00
»	5	78	D. Bernabé Rodríguez López.....	Idem.....	Idem.....	840,00
»	9	79	D. Antonio Mananales Alemany.....	Capitán.....	Idem.....	560,00
»	11	80	D. Angel Espías Panero.....	Idem.....	Idem.....	560,00
»	18	81	D. Rafael Garuelo Montero.....	Primer Teniente....	Idem.....	420,00
»	19	82	D. Antonio González Valverde.....	Idem.....	Idem.....	285,00
»	21	83	D. Agustín Pérez Sanz.....	Segundo Teniente..	Idem.....	360,00
»	24	84	D. Tirso Uferbuayer Hermente.....	Idem.....	Idem.....	320,00
»	25	85	D. Vicente Sánchez Francia.....	Idem.....	Idem.....	360,00
»	27	86	D. Juan Toscano Martín.....	Idem.....	Idem.....	360,00
»	28	87	D. Plácido Herrera Miguel.....	Idem.....	Idem.....	360,00
»	29	88	D. Juan Blanco González.....	Idem.....	Idem.....	392,00
»	30	89	D. Conrado Bonarilla Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	360,00
»	31	90	D. Benito Manso Anán.....	Idem.....	Idem.....	60,00
»	32	91	D. Pedro Prieto Cepeda.....	Idem.....	Idem.....	332,00
»	33	192	D. José Carmona Contreras.....	Idem.....	Idem.....	360,00
»	35	193	D. Eduardo Cortés Herrero.....	Idem.....	Idem.....	240,00
»	38	194	D. Ramón Tino Lozano.....	Idem.....	Idem.....	180,00
»	39	195	D. Pedro Banedo Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	12,00
»	41	196	D. Pedro Román Carpena.....	Idem.....	Idem.....	360,00
»	45	197	D. Abdón García Salvador.....	Idem.....	Idem.....	360,00
»	46	198	D. Luis Miranda Sierra.....	Idem.....	Idem.....	360,00
»	47	199	D. Alfonso Ramos Fernández.....	Idem.....	Idem.....	0,00
»	49	100	D. Angel Mora Salas.....	Idem.....	Idem.....	2,00
»	51	101	D. Arturo Nocela Masegosa.....	Idem.....	Idem.....	420,00
»	54	102	D. Francisco Ocejo Enrique.....	Idem.....	Idem.....	420,00
»	56	103	D. Rafael Alonso Medina.....	Idem.....	Idem.....	420,00
»	58	104	D. Jesús Vega Gattler.....	Idem.....	Idem.....	420,00
»	59	105	D. Celestino Bayo Lucía.....	Idem.....	Idem.....	420,00
»	60	106	D. Casimiro Juárez Faglier.....	Idem.....	Idem.....	420,00
»	61	107	D. Gregorio Tropell López.....	Idem.....	Idem.....	420,00
»	62	108	D. Hermenegildo Martínez Alberto.....	Idem.....	Idem.....	292,00
»	64	109	D. Miguel Serrano Aranda.....	Idem.....	Idem.....	420,00
»	70	110	D. Trinidad Astor Nadal.....	Idem.....	Idem.....	420,00
12.666	7	111	Carmelo Corral Sehera.....	Soldado.....	Batallón de Unión Peninsular, núm. 2 (Cuba).	685,95

NÚMERO de la relación de que procede el crédito	NÚMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.666	17	112	Manuel Mora Marcelo.....	Soldado.....	Batallón de Unión Peninsular, núm. 2 (Cuba).	185,05
»	19	113	Vicente Rico Noguero.....	Cabo.....	Idem.....	174,55
»	20	114	Juan Uribe Sánchez.....	Soldado.....	Idem.....	111,55
»	21	115	Luis Lage Lage.....	Idem.....	Idem.....	107,40
12.667	1	116	D. José González Adria.....	Segundo Teniente..	Batallón de Vergara Peninsular, núm. 8 (Cuba).	118,75
12.675	2	117	Alejandro García Vicente.....	Cabo.....	Regimiento de Caballería de Borbón, número 4 (Cuba)	33,00
»	16	118	Juan Carbonell Bertrán.....	Idem.....	Idem.....	90,00
»	17	119	Juan Blanco Pérez.....	Idem.....	Idem.....	141,00
»	51	120	Luis García Rodríguez.....	Herrador.....	Idem.....	88,00
»	52	121	Mameel Cao Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	178,00
»	64	122	Antonio Navarro Calvo.....	Soldado.....	Idem.....	433,00
»	83	123	Antonio Cortón Perol.....	Idem.....	Idem.....	168,00
»	87	124	Antonio Máfiez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	4 2,00
»	106	125	Andrés Isidro Cabezas.....	Idem.....	Idem.....	107,00
»	107	126	Andrés Riera Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	218,00
»	115	127	Andrés Amaya Parra.....	Idem.....	Idem.....	33,75
»	125	128	Alejandro Alvarez Llamas.....	Idem.....	Idem.....	311,00
»	172	129	Cayetano Moreno Martínez.....	Idem.....	Idem.....	84,00
»	173	130	Domingo Maestro Maestro.....	Idem.....	Idem.....	97,00
»	205	131	Evaristo Martínez Dorrego.....	Idem.....	Idem.....	53,00
»	209	132	Eusebio Avila Martínez.....	Idem.....	Idem.....	392,00
»	260	133	Faustino Verdugo Bravo.....	Idem.....	Idem.....	102,00
»	266	134	Félix Moreno Fernández.....	Idem.....	Idem.....	82,00
»	267	135	Florencio González Bobo.....	Idem.....	Idem.....	135,00
»	292	136	Indalecio Guival Rogotl.....	Idem.....	Idem.....	41,75
»	297	137	Ignacio Bris Martín.....	Idem.....	Idem.....	77,00
»	301	138	Isaac Martín Calleja.....	Idem.....	Idem.....	13,00
»	324	139	José Fernández García.....	Idem.....	Idem.....	89,00
»	336	140	José Cancedo Palacios.....	Idem.....	Idem.....	139,00
»	358	141	José Martínez Brocal.....	Idem.....	Idem.....	109,00
»	378	142	Juan García Vega.....	Idem.....	Idem.....	189,00
»	424	143	Julián Alcovendas Gonzalo.....	Idem.....	Idem.....	259,00
»	459	144	Manuel Fuentes Amado.....	Idem.....	Idem.....	130,00
»	461	145	Manuel Rodríguez Baña.....	Idem.....	Idem.....	57,00
»	465	146	Manuel Bartolomé Fagúndez.....	Idem.....	Idem.....	141,00
»	481	147	Manuel Herrera Adell.....	Idem.....	Idem.....	62,00
»	504	148	Mariano Matud Lahuerta.....	Idem.....	Idem.....	40,00
»	507	149	Marcelino López Díaz.....	Idem.....	Idem.....	108,00
»	512	150	Marcelo Sánchez Alcolado.....	Idem.....	Idem.....	217,50
»	544	151	Pedro Cardenal Heras.....	Idem.....	Idem.....	17,00
»	551	152	Prudencio Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	21,50
»	562	153	Ramón Carmona Hernández.....	Idem.....	Idem.....	43,00
»	567	154	Rafael Campos Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	146,00
»	575	155	Ricardo Fernández Arés.....	Idem.....	Idem.....	66,00
»	586	156	Saturnino Gómez Barenso.....	Idem.....	Idem.....	155,00
»	589	157	Serafín Pérez Villar.....	Idem.....	Idem.....	64,50
»	612	158	Valentín Madrigal Martínez.....	Idem.....	Idem.....	173,00
»	613	159	Vicente Belloso Morales.....	Idem.....	Idem.....	382,00
»	623	160	Venancio Andrés Serrano.....	Idem.....	Idem.....	224,00
12.677	9	161	D. Mariano García Pérez.....	Primer Teniente...	Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3 (Cuba)	22,00
»	11	162	D. Diego Cabrera Morales.....	Idem.....	Idem.....	580,00
»	13	163	D. Daniel Calvo Pérez.....	Segundo Teniente..	Idem.....	359,75
»	14	164	D. José Barreiro Fernández.....	Idem.....	Idem.....	596,00
»	16	165	D. José Iglesias Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	356,75
»	17	166	D. José Rodríguez Pavón.....	Idem.....	Idem.....	290,25
»	20	167	D. Manuel Villaverde Lobral.....	Idem.....	Idem.....	330,75
»	22	168	D. Guillermo González Herrera.....	Idem.....	Idem.....	390,75
»	24	169	Adolfo González Salvador.....	Idem.....	Idem.....	305,25
TOTAL.....						29.951,50

Departamento ministerial de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD -- SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Ctas.	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		INFERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Canal de Isabel II	Obligaciones marroquíes	Junta de obras del Puerto de Bilbao	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	242.500	»	»	»	»	8.000	4.000	30.000	»	»	4.000	»	»	»	288.500
4	130.700	»	»	»	»	»	»	36.500	»	6.500	»	»	»	»	82.700
5	246.800	»	»	»	»	»	13.500	2.500	»	»	»	»	»	»	282.600
6	106.700	»	12.000	»	»	»	4.000	7.500	»	9.500	»	»	2.500	»	142.200
7	98.500	»	»	»	»	»	5.000	78.000	»	»	»	»	»	»	176.500
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	113.400	»	»	»	»	82.500	»	18.500	»	»	»	»	5.000	»	169.400
10	5.500	»	»	»	»	»	»	23.500	»	»	»	»	»	»	29.000
11	»	»	»	»	»	»	»	8.500	»	»	»	»	»	»	3.500
12	113.600	»	1.000	»	»	45.500	8.000	2.500	»	»	»	»	»	»	167.600
13	2.500	»	18.000	»	»	»	»	7.500	»	5.500	»	»	»	»	33.500
14	168.500	»	»	»	»	50.000	»	»	»	»	»	»	»	»	218.500
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	88.000	»	»	»	»	»	»	10.500	»	»	»	»	»	»	48.500
17	9.000	»	24.000	»	»	12.000	»	37.000	»	»	»	»	10.000	»	92.000
18	17.500	»	»	»	»	2.500	105.000	12.000	»	»	»	»	»	»	137.000
19	21.000	»	»	»	»	9.000	»	»	»	»	»	»	21.000	»	51.000
20	27.500	»	»	»	»	185.000	»	»	»	6.500	»	»	»	»	169.000
21	324.700	»	»	»	»	10.000	»	158.000	»	»	»	»	»	»	492.700
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15.000
23	10.000	»	»	»	»	»	»	5.000	»	»	»	»	»	»	»
24	86.000	»	»	»	»	12.500	»	»	»	»	»	»	»	»	98.500
25	10.500	»	»	»	»	98.000	»	35.000	»	»	»	»	»	»	143.500
26	»	»	»	»	»	27.500	»	28.000	»	»	»	»	»	»	55.500
27	22.000	»	»	»	»	10.000	8.500	23.000	»	»	»	»	»	»	64.100
28	»	»	»	»	»	87.500	19.500	29.500	»	75.000	»	»	»	»	161.500
	1.797.800	»	55.000	»	»	497.000	164.500	648.000	»	103.000	4.000	»	»	38.500	3.200.800

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

5.275

ALBENZ Y FERNANDEZ DE BARRERA, Gregorio; mayor de edad, casado y vecino de Arzavia (Valle de Allín); procesado en causa criminal que contra él y otros se sigue sobre delitos de estafa, falsedad e infidelidad en la custodia de documentos con el número 163 de 1924; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estella (Navarra), para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7077

5.276

BALLESTEROS OLMEDO, Patricio Lino; de veintidós años, soltero, carpintero, hijo de Marcelino y de María, natural y vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la Cava Baja, 8; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por atentado y estafa, número 252 de 1918.

7000

5.277

BATISTA Y SOLER, Francisca; natural de Toulouse (Francia), de estado casada, profesión vendedora ambulante, de treinta y dos años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Estense, barraca; procesada por estafa, causa número 950 de 1924; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, Secretaría del Sr. Valls, a fin de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7080

5.278

BOA ROMERO, Fernando; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión barbero, de treinta años de edad,

hijo de Francisco y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Yecerías o paseo de Yecerías, número 21; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, con el fin de notificarle y llevar a efecto un auto que decreta su prisión en causa seguida contra el mismo y otro por el expresado delito, bajo el número 96 del corriente año.

7037

5.279

BUSCH, Federico; natural de Sirio; domiciliado últimamente en Barcelona, ponda de la Universidad, número 15, tercero, primera; procesado en causa número 721 de 1921 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7008

5.280

CASTILLO FERNANDEZ, Gregorio Angel del, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión abanista, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Julia; domiciliado últimamente en el barrio Marqués de Zafra, número 7; procesado por robo, sumario número 528 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta.

7023

5.281

CATOT TARTER, Felio; natural de Gullifa, de estado soltero, de profesión labrador, de veinticinco años de edad, hijo de Pedro y de Ramona; domiciliado últimamente en Moya, cuya actual residencia se ignora; procesado en causa por violación, número 44 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manresa, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que, de no verificario, pues tiene decretada su prisión sin fianza, será declarado rebelde.

7041

5.282

COLOMO HERAL, Francisca; de sesenta y ocho años, hija de Juan y de Antonia, viuda, natural de Ucar, partido de Pamplona, provincia de Navarra, de oficio su sexo, con instrucción; domiciliada últimamente en Bilbao, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por la Audiencia provincial en causa número 142 de 1923 por el delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7011

5.283

CORTES CORTES, Federico; vecino de Castillo de Locubín; procesada en el sumario número 86 de 1924, que se sigue por el delito de robo y lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz para recibirle indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

7085

5.284

CORTES CORTES, Ignacio; hijo de Luis y de Agueda, natural de Castillo de Locubín, vecino de Alcalá la Real; procesado en el sumario número 86 de 1924, que se sigue por el delito de robo y lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz para recibirle indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

7081

5.285

CORTES CORTES, Luis, conocido por Constantino; hijo de Luis y de Agueda, natural y vecino de Castillo de Locubín; procesado en el sumario número 86 de 1924, que se sigue por el delito de robo y lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz para recibirle indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

7083

5.286

CORTES GARCIA, Manuel; hijo de Gabriel y de Luisa, natural y vecino de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y siete años; procesado por hurto en el sumario número 540 de 1924, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz.

7067

5.287

CRUZ, Juana de la; natural de Pau (Francia), de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años, domiciliada últimamente en Madrid, chovas de la Alhóndiga; procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en causa por hurto con el número 131 de 1925.

7032

5.288

CRUZ, María de la; natural de Bayona (Francia), de estado casada, profesión vendedora, de veinticinco años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Alhóndiga, ga...

cerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en causa por hurto con el número 131 de 1925.

7033

5.289

DANNIS, José; de veintiocho años de edad, soltero, natural de Castellflorit de la Roca, de ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Arenys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado, en méritos del sumario número 20 del año actual sobre robo, que se instruye, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

7003

5.290

FERNANDEZ CUETO Y MENDOZA, Manuel; hijo de padre desconocido y de Casimira, soltero, natural y vecino de Madrid, en la calle Teruel, número 49, y Antonio García Peña, de diez y ocho años, hijo de Antonio y Luisa, soltero, natural y vecino de Madrid, en la calle Navarra, número 6; procesados en la causa número 14 de 1925 sobre estafa; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Carrasco, dentro del término de ocho días, para ser constituidos en prisión, apercibidos que, de no hacerlo, se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

7086

5.291

FERNANDEZ MARIN, Leandro; natural y vecino de Gijón, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, alto, moreno, de cara redonda, con los pómulos colorados; domiciliado últimamente en la calle de la Salud, número 14; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Occidente, de Gijón, a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión provisional.

7018

5.292

FUENTES MORILLA, José; hijo de Antonio y de Manuela, natural y vecino de Navas de la Concepción, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; procesado por estafa y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, para notificarle el auto de prisión decretado por la Audiencia y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

7072

5.293

GALLEGO MAÑAS, Antonio; soltero, vendedor ambulante, de veintisiete años, hijo de Fernando y de Juana, natural y vecino de Granada; procesado en causa por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Priego de Córdoba en término de quince días, a oír las resoluciones dictadas y que se dicten en dicha causa y responder de los cargos que en la misma le resultan, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7042

5.294

GOMEZ FONTAO, Manuel; natural de Arca, partido de Arzúa, provincia de Coruña, de estado casado, profesión carretero, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Mercedes; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

7017

5.295

GRACIA DE SOLA, Florencio Ignacio; natural de Malleu (Zaragoza), de estado soltero, profesión calderero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, carretera del Port, número 554, primero; procesado por hurto, causa números 512 y 3.492 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7007

5.296

HEREDIA HEREDIA, Luis; de veintiséis años, hijo de Melchor y Trinidad, soltero, natural de Guarte del Rey y vecino de Jaén; procesado en causa por atentado; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Carrasco, para ser constituido en prisión, apercibido que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

7020

5.297

IROSNEGUI GOGENOLA, Lázaro, de veintiséis años, hijo de Bruno y de María, de estado soltero, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio labrador, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Sestao, Iberia, 2 duplicado, primero, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por la Audiencia provincial en causa

número 29 de 1923, por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7012

5.298

JUNCO LOPEZ, Damián; natural y vecino de Henestor Vega; procesado en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7080

5.299

LOPEZ TORRES, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión barbero, de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Salud; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas, número 5, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, con el fin de notificarle y llevar a efecto un auto que decreta su prisión en causa seguida contra el mismo y otro por el expresado delito, bajo el número 96 del corriente año.

7036

5.300

LUCAS SANCHEZ, Jesús; hijo de Juan y Josefa, natural de Albacete, de estado soltero, profesión estudiante, de treinta años de edad, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta y color pálido; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 6, piso tercero, izquierda; procesado por falsedad, sumario 1.062 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para ser emplazado en dicha causa.

7025

5.301

MANRIQUE PERNIA, Santiago Eloy; de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Lupercio y Juliana, vecino de Santa Cristina, que se dice encontrarse en las islas Canarias, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Benavente con el fin de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en causa que contra él y otro se sigue en dicho Juzgado por robo de dos gallinas, con el número 45 del corriente año, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

7062

5.302

MARTIAÑEZ y NARVAEZ, Valentín; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión serrajero, de veinticuatro años, hijo de Román y de Agustina; domiciliado últimamente en la Posada del Peine; procesado por estafa, sumario 189 de 1919; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, con el fin de ser reducido a prisión. 7024

5.303

MATOS, Juan de; portugués, ignorándose sus circunstancias personales; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa número 55 del corriente año, por hurto; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde. 7058

5.304

MOLEON MORALES, Emiño; domiciliado últimamente en Granada; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba para ser reducido a prisión, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde. 7016

5.304 bis.

MORANO MARTINEZ, Eusebio; natural y vecino de Madrid, hijo de Francisco y de Jacinta, zapatero, de treinta y cinco años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 102, piso principal, número 6; procesado en causa seguida por atentado, bajo el número 225 de 1925; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 7035

5.305

PANIZO IBÁÑEZ, Fernando; de veintidós años de edad, soltero, ebamista, hijo de Angel y de Angela, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, número 19, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por atentado y estafa, número 252 de 1918. 6999

5.306

RIOS DUAL, Elvira; hija de José y de Manueia, natural de Asturias, de estado soltera, de profesión vendedora, de veinte años; domiciliada últimamente en Madrid, en la chozas de la Alhóndiga; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para responder de los cargos que le resultan en causa por hurto, sumario 131 de 1925. 7034

5.307

ROBLES AGUILLEIRA, Antonio; hijo de Nicasio y de Vicenta, natural de Ferrol (Coruña), de estado casado, de profesión camarero, de treinta y seis años de edad, de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular y buen color de rostro; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Aduana, número 13, principal; procesado en causa por estafa, número 229 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fernán Suárez Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7040

5.308

RODA Y MONFORT, José; hijo de Manuel y de Mónica, natural de Villanueva de Alcolea (Castellón de la Plana), de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Entenza, número 20, barraca; procesado en causa número 47 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resulten contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7061

5.309

RODAS SERRANO, José; natural de Andújar, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinte años, hijo de Julio y de Inés; domiciliado últimamente en Córdoba, en Puerta Almodóvar, número 7; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, para que se constituya en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 7058

5.310

RODRIGUEZ BERMEJO, José María; hijo de Fernando y de Piedad, natural de Ajos, partido de Cieza, de estado soltero, profesión carbonero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Mayor, número 40, del pueblo de Parets; penado por tentativa de cohecho; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, para extinguir la pena impuesta. 7009

5.311

RODRIGUEZ MUÑOZ, Pedro; hijo de Pedro y de Melchora, natural de Conil, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años; domiciliado; procesado por hurto en la causa citada últimamente en San Fernando; procesado por hurto, causa número 293 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz. 7066

5.312

ROMERO PEREZ, Antonio; de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Fernández de los Ríos, número 8; procesado por robo en causa número 162 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés. 7093

5.313

SALADO CALVO, Salvadora; hija de Angel y de Ascensión, natural de Valladolid, de estado casada, de profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años de edad, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Cabestreros, número 15; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Martos, con el fin de notificarla un auto decretando su prisión y ser reducida a ésta. 7092

5.314

TORRES GARCIA, Francisco; natural de Murcia, de unos treinta y tres años de edad, pintado de viruela, habla con acento francés, por haber resido en Orán mucho tiempo, y habla muy bien el español, cuyo individuo estuvo hospedado el día 6 de Enero último en la Posada de la Rosa, de la ciudad de Cartagena, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 5 del año actual, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, con objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias acordadas en el repetido sumario. 7047

5.315

FUENTE PRIETO, Fidel de las; hijo de Bonifacio y de Felipa, natural de Valladolid, de treinta años de edad, de oficio chauffeur, soldado del regimiento Infantería de Asturias, número 31; procesado por el delito de segunda deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor don Andrés Aguirre Suaber, Comandante de Infantería, de guarnición en Leganés (Madrid), bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Leganés 6 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Andrés Aguirre. JG—2708

5.316

JUAN HERREROS, Fernando; hijo de Sebastián y de Prudencia, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Madrid, distrito de

Chamberí; sujeto a expediente por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Andrés Aguirre Suaber, Comandante del regimiento Infantería de Asturias, número 51, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Leganés, 6 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Andrés Aguirre.

JG—2707

5.317

QUINTAS MARTIN, Domingo; hijo de padres desconocidos, natural de Madrid, de treinta y un años de edad, soldado del regimiento Infantería de Asturias, número 31, y sujeto a expediente por desertión, comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés (Madrid) ante el Juez instructor D. Andrés Aguirre Suaber, Comandante del expresado regimiento, de guarnición en Leganés, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Leganés, 12 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Andrés Aguirre.

JG—3558

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANTARA

D. Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, propiedad de Nicolás Cid García, vecino de Mata de Alcántara, desaparecidos de una cerralada próxima a su domicilio, en la calle del Peloj, de dicho pueblo, en la noche del día 15 de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 12 de 1925 por hurto de dos lechones.

Señas de los semovientes.

Los dos semovientes de cuatro meses de edad, de dos arrobas de peso cada uno, ambos oreja golpeada por delante, y la derecha rasgada por detrás, teniendo uno de ellos un bulto, con supuración, en el lomo, próximo a las paletas, ocasionado por un mordisco de una caballería.

Alcántara, 2 de Abril de 1925.—El Juez, Francisco Seco.

JO—7040

ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Ofi-

cial de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de hurto en causa número 166 de 1924 Francisco Núñez Moreno, vecino de Sanlúcar de Barrameda, y Manuel Ruiz Mallado, vecino de Jerez de la Frontera, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de los expresados procesados, y en el caso de ser habidos sean conducidos a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 18 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Jerónimo del Pozo y Herrera.

JO—7050

ALHAMA DE GRANADA

D. Juan María López de Carvajal, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una cartera algo gruesa, tirando a negra, con un solo departamento y conteniendo los siguientes efectos: 800 pesetas en billetes del Banco de España de 100 pesetas, un documento de crédito por valor de 100 pesetas contra Pedro García Pinos para cobrarle el día 15 de Agosto, una cédula personal del corriente año y tres o cuatro recibos del Giro Postal de la Administración de Alhama, cuya cartera y efectos se dicen hurtados el día 4 del corriente mes en el pueblo de Cóm al vecino del mismo Antonio García Fernández, y caso de ser habidos a puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Dado en Alhama de Granada a 22 de Abril de 1925.—El Secretario judicial, José M. Orozco.—El Juez de instrucción, Juan María López de Carvajal.

JO—7051

ALMENDRALEJO

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se llama a Petronilla Rodríguez Luciego, viuda de José Tevar Nieto, y a Juan José Tevar Ruiz, vecinos que han sido de esta ciudad, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de que presenten declaración en el sumario número 98 de 1918 por robo en la posada llamada de San Antonio, de esta población, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almendralejo a 23 de Abril de 1925.—El Secretario, Jesús Cadenas.—El Juez de instrucción, Arturo Suárez Bárcena.

JO—7052

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber que el día 7 de Septiembre de 1919 fué arrollado por un tren en término de esta ciudad un individuo llamado Francisco "el Bailador", de unos treinta y cinco años de edad, de estado soltero, que se dice ser de Puente Genil, y en su virtud se invita a que faciliten la identificación del interfecto a las personas que puedan verificarlo, y se hace el ofrecimiento de acciones determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los que se consideren herederos del mismo.

Dado en Almedralejo a 18 de Abril de 1925.—El Secretario, Jesús Cadenas.—El Juez de instrucción, Arturo Suárez Bárcena.

JO—7053

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Alfredo Aguirre y Guerrero, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha dictado en el sumario número 51 del corriente año, antes número 3 de 1920, sobre hurto, contra José Rodríguez Sánchez y otro, se deja sin efecto el procesamiento y rebeldía de Antonio Castillo Tudela, en expresado sumario; lo que se hace saber a todos los Agentes de la Policía judicial para que cesen en las diligencias que vengán practicando para la busca y captura del expresado Castillo Tudela.

Dado en Almería a 20 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Alfredo Aguirre.—El Secretario, Ignacio Pino.

JO—7054

En virtud de lo acordado en el sumario número 35 del actual año que en este Juzgado se sigue por falsedad y estafa, se llama para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los que resulten perjudicados por los hechos de suponerse haber sido declarados inútiles para el servicio militar en virtud de dédivas o por falsedad cometida en los certificados consulares respecto a los mozos del pueblo de Turre, de esta provincia, Francisco, Jacinto y Antonio García Caparrós; Antonio Crespo González, Francisco Alarcón Molina, Diego González Caparrós, Alonso y José Ortega Haro, Antonio García González, Francisco Baraza Ruiz, Diego y Francisco Caparrós Alarcón y Francisco Márquez Silva.

También se llama, al objeto de que comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar, a los mozos del pueblo de Turre que actualmente se encuentran ausentes del mismo José y Aloisio Ortega Haro, Antonio García González, Diego y Francisco Caparrós Alarcón y Francisco Márquez Soler.

que han de declarar en el citado sumario.

Almería, 13 de Abril de 1925.—El Secretario, Ignacio Pino. JO—7001

ANTEQUERA

Don Agustín Dénis Sola, Juez de instrucción de este partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario número 50 de 1925, por hurto de unas enaguas blancas, un cuerpecillo y dos pantalones de tela blanca, de mujer; una camisa, una chapona, una camiseta y unos pantalones de la misma tela y de mujer, con las iniciales P. R., sustraídas a Piñar Ramírez Gallardo en distintas ocasiones, la última del 21 al 22 del pasado Marzo de su casa, calle Hornos, número 13, de esta ciudad, he acordado se proceda a la busca y ocupación de lo reseñado, que se pondrá a mi disposición con los autores y los poseedores ilegítimos.

Por ello ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 24 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Agustín Dénis.

JO—7057

AREVALO

Por providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de instrucción de Arévalo y su partido, se ha acordado se haga saber por la presente a Benito Romo Muñoz, de veinticinco años, hijo de Ambrosio y Paulina, natural y vecino que fué de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), hoy en ignorado paradero, jornalero, que por auto de 16 de Enero último de la Audiencia provincial de Avila ha sido comprendido en el Real decreto de indulto de 4 de Julio último, abonándosele la totalidad de la condena de un mes y un día de arresto mayor y multa de 150 pesetas que le fué impuesta en causa número 35 de 1924 por tenencia ilegal de arma de fuego, y con cuyo abono deja extinguida dicha condena.

Y para que sirva de notificación, insertándose en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, expido la presente.

Arévalo, 22 de Abril de 1925.—El Secretario, Víctor Rodríguez.

JO—7002

AVILA

D. José Boza Moreno, Juez de instrucción de Avila y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al penado Luis Ibáñez Martínez, de treinta y dos años de edad, soltero, mecánico, hijo de Estanislao y Adela, natural de Játiba (Valencia) domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, número 37, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este

Juzgado, para constituirse en prisión, en el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de esta ciudad en causa seguida contra el mismo con el número 77 de 1923 por daños por imprudencia.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho penado, y, caso de ser habido, se ponga a mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Avila, 24 de Abril de 1925.—El Juez, José Boza Moreno.—El Secretario (ilegible).

JO—7034

AYAMONTE

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción de 2.300 a 2.400 pesetas en billetes del Banco de España de 100, de 50 y de 25 y en monedas de dos reales, a 48.000 reis en billetes de nacionalidad portuguesa, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 21 del actual del comercio de ultramarinos de Francisco Hernández Gómez, situado en la calle Trajano, de esta población, número 18, poniéndolos, con dicho metálico, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 53 de este año.

Ayamonte, 24 de Abril de 1925.—El Juez, Francisco Checa Guerrero. El Secretario, Cayo Puga y Andrés.

JO—7005

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado José Antonio Cordero González (a) "Cojo Machango", natural de Lepe, de unos treinta y cinco años de edad, de estatura mediana, con una nube en un ojo y muy cerrado de barba, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en los periódicos oficiales *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en la cárcel de esta ciudad, al objeto de constituirse en prisión por la causa que contra el mismo pende en este Juzgado por el delito de robo de metálico y efectos a José González Suárez con el número 13 de este año, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposi-

ción de este Juzgado, del expresado procesado.

Ayamonte, 16 de Abril de 1925.—El Juez, Francisco Checa Guerrero. El Secretario, Cayo Puga y Andrés.

JO—7006

BERJA

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que estando vacante el cargo de Juez municipal propietario de esta ciudad por el tiempo que resta del cuatrienio 1922-25, por defunción del que lo desempeñaba, se anuncia al público por término de quince días para que puedan solicitarlo las personas que lo crean conveniente.

Dado en Berja a 22 de Abril de 1925.—El Secretario, Ramón Hernández Ruiz.—El Juez de primera instancia, Miguel Simón Calcaño.

JO—7010

BRIHUEGA

D. Carlos de Juan González, Juez de instrucción del partido de Brihuega.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una cerda, clase jara, chata, de unas cuatro arrobas de peso, con un lunar negro en el cuartel delantero de la parte izquierda que le llega hasta el pescuezo, que fué sustraída sobre las ocho a nueve horas del día 5 del pasado Abril del corral del vecino de Valdesaz Camilo Arroyo Tabernero, y se detenga a las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima pertenencia, poniéndola en su caso a disposición de este Juzgado.

Brihuega, 24 de Abril de 1925.—El Secretario judicial, Miguel Linares. El Juez de instrucción, Carlos de Juan González.

JO—7054

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este distrito en providencia de este día, recaída en el sumario número 73 de 1924, sobre hurto, se cita a un sujeto que es de estatura regular, más bien bajo que alto, moreno, regordete, casado al parecer y con unos tres hijos, que va en compañía de una mujer y de otro sujeto que decía ser su hermano, también moreno, más alto, y que ambos hablan con acento aragonés, dedicándose al arreglo de colchones de muelles y pintar camas, que en los últimos días del mes de Septiembre del año pasado o primeros de Octubre vendió en Torija una pistola "Star" a D. Mariano Alegria Demero, a fin de que dentro del término de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, con apercibimiento de pararle el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Brihuega, 24 de Abril de 1925.—El Secretario judicial, Miguel Linares.—El Juez de instrucción, Carlos de Juan González.

JO—7013

CARAVACA

D. Mariano Avilés y Zapater, Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria hace saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se instruye sumario por el delito de disparo de arma de fuego contra Antonio López García "el Barroso", de veinticinco años de edad, soltero, bracero, hijo de José y de Juana, natural y vecino de Caravaca, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz y cuyo actual paradero se desconoce, en el que he acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde, ruega y encarga a todas las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Y para que aquél se persone en la Sala audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo constan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Caravaca a 24 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Mariano Avilés y Zapater.

JO—7058

CACERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 57 del año actual, sobre hurto de una mula que a continuación se reseña, en la noche del 15 al 16 del actual en la Ahuesa Pradillo, término de Malpartida, de Cáceres, de la pertenencia, aquélla, de D. Rafael Ruiz Alfaro, vecino de Madrid, y asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente, poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legal adquisición.

Señas del semoviente.

Una mula de unos trece años, alzada 1,58, castaña, raza española, marca R en la nalga derecha y lunares blancos en el lomo.

Dado en Cáceres a 23 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Luis Rodríguez Celestino. JO—7014

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que instruyo con el número 53 del año actual, sobre hurto de dos jumentas que a continuación se reseñan, pertenecientes a los vecinos de Arroyo del Puerco Macario Parra Ramos y Pablo Bermejo Cabezas, el día 11 del actual de la finca de este término municipal denominada Perero, conocida también por Viñas de Buenaventura o Ventura, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición.

Señas de los semovientes.

Una jumenta de cuatro años, rucia, regular alzada, con hierro del Sindicato Agrícola de Arroyo del Puerco en el anca y maza derechas.

Otra de cuatro años, rucia, de regular alzada, con rastra hembra de seis meses.

La primera de Pablo Bermejo y la segunda de Macario Parras.

Dado en Cáceres a 24 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Luis Rodríguez Celestino. JO—7065

CAROLINA (LA)

D. César Camargo Marín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de tres años, capa castaña oscura, alzada 1,47, raza española, sin defectos físicos, con el hierro particular E en el anca derecha y el de la Compañía Unión Ganadera en la grupa izquierda, y señas particulares lunar blanco en el menudillo de la mano derecha, otro en el menudillo de la pata izquierda, lucera, propia de Eugenio González Campos, que le fué hurtada en la tarde del día 16 del actual del sitio Bonilla, de este término, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 18 de Abril de 1925.—El Secretario, Rafael Cámara Moreno.—El Juez de instrucción, César Camargo.

JO—7021

COIN

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate

de los frutos que se dirán, hurtados en Monda, de este partido judicial, a los individuos que se mencionan y en las fechas que se expresan, que, de ser habidos, los pongan a mi disposición, con sus poseedores ilegítimos, caso de no acreditar su buena procedencia.

Señas

Trescientos de naranjas de la propiedad de José Guzmán González, hurtadas en la noche del 9 al 10 del actual en el partido de Cerro Gordo.

Cuatrocientos de tal fruto a Andrés Ruiz García, en tal noche, del partido de Alarcón y cuatro y cuartilla de Mateo Rodríguez, en la referida fecha, del partido de Arroyo Abajo.

Cuatrocientos a Juan Palacios Sánchez, en la noche del 12 al 13 del presente mes, y cuatro cargas del mismo fruto, hurtadas en la noche del 24 al 25 de Marzo último a José Ortiz Bernal.

Coin, 23 de Abril de 1925.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado.—P. S. M., el Secretario, Juan Delgado.

JO—7070

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de tres cargas de naranjas, que fueron hurtadas a José Ortiz Bernal en finca de su pertenencia, en el partido de Guájtar, término municipal de Monda, en la noche del 23 del pasado mes de Marzo, y caso de ser habidas, sean puestas a mi disposición, con sus tenedores, de no acreditar su legítima pertenencia, por haberlo así acordado en el sumario número 22 del año en curso.

Coin, 24 de Abril de 1925.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado.—P. S. M., el Secretario, Juan Delgado.

JO—7071

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

En virtud de lo acordado, cumpliendo la ejecutoria recaída en causa seguida por estafa contra José Rojas Berundio, por el presente se cita y llama a Dolores Heredia Campos, vecina que fué de esta ciudad, en uno de los chozos existentes detrás de la cárcel, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, para que se haga cargo de la cantidad de 50 pesetas, consignada para hacerle pago de la indemnización que en su favor fué impuesta al procesado, y se le previene que, si no comparece, le parará el perjuicio que proceda.

Córdoba, 23 de Abril de 1925.—E

Juez, Eduardo Iglesias.—El Secretario (ilegible).

JO—7073

CUENCA

Don Leopoldo de la Mata García, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido, por hallarse disfrutando licencia el propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Eugenio Gámez, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta capital y a disposición de este Juzgado si fuere habido.

Dado en Cuenca a 25 de Abril de 1925.—El Juez, Leopoldo de la Mata.
JO—7074

Don Leopoldo de la Mata García, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido, por hallarse disfrutando licencia el propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Amalia Gómez Rubio, de diez y ocho años, de estado soltera, natural de Corral Almaguel, ambulante, de oficio quincallera, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra la misma sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicha individuo, conduciéndola, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta capital y a disposición de este Juzgado si fuere habido.

Dado en Cuenca a 25 de Abril de 1925.—El Juez, Leopoldo de la Mata.
JO—7075

Don Leopoldo de la Mata García, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido, por hallarse disfrutando licencia el propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a María Cruz del Bas Martín, de cuarenta y cuatro años, de estado viuda, natural de Mérida, ambulante, de oficio quincallera, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra la misma sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Auto-

ridades así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y captiura de dicha individuo, conduciéndola, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta capital y a disposición de este Juzgado si fuere habido.

Dado en Cuenca a 25 de Abril de 1925.—El Juez, Leopoldo de la Mata.
JO—7075 bis

DURANGO

Don Luis Salazar y Rubio, Juez de instrucción de esta villa de Durango y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 23 del presente año sobre homicidio por imprudencia de Carlos Barrenechea y Larrea, se cita de comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID a Francisca Barrenechea Dudagoitia, con residencia últimamente en Vitoria, cuyas demás circunstancias se ignoran, al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones por la causa expresada, como hija que es del Carlos Barrenechea, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Durango a 24 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Luis Salazar.
JO—7076

FRECHILLA

D. Olimpio Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario que instruye por tentativa de robo con el número 3 de 1925 y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero del procesado Luis Pedroche Miguel, de edad veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y de Robustiana, natural y domiciliado últimamente en Población de Arroyo (Palencia), el cual es de estatura baja, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, ha acordado citarle y emplazarle a fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado de instrucción de Frechilla para notificarle el auto de terminación del sumario que contra él se sigue por dicho delito, y emplazarle ante la Audiencia provincial de Palencia, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, sean civiles o militares, procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado o la cárcel del partido del referido procesado.

Dado en Gergal a 24 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Olimpio Pérez y Pérez.
JO—7078

GERGAL

D. Manuel Valcárcel Amézqueta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Rafael Rodríguez López, pe-

nado por la ejecutoria número 19 de 1919, sobre disparo y lesiones, citándole por segunda vez para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Almería a oír la notificación del auto, aplicándole la ley sobre condena condicional, con apercibimiento que de no comparecer se dejará sin efecto y se ejecutará la sentencia.

Dado en Gergal a 24 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel Amézqueta.
JO—7079

HARO

D. Ricardo Sánchez Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ponciano González Miguel para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, constituyéndose en la cárcel de este partido en prisión a disposición de la Audiencia provincial de Logroño el procesado Ponciano González Miguel, de treinta y seis años de edad, hijo de Francisco y de Lorenza, casado con Teresa García, natural y vecino de San Asensio, jornalero, que sabe leer y escribir, pues así se tiene acordado en la causa que contra el mismo se sigue por atentado con el número 31 de 1924, cuyo actual paradero se ignora, pues de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a la prisión preventiva de esta ciudad a mi disposición.

Dado en Haro a 24 de Abril de 1925. El Juez de instrucción, Ricardo Sánchez Blanco.
JO—7081

HERVÁS

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida con el número 98 de 1915, por asesinato, contra Ambrosio Iglesias, vecino de Caminomorisco, y cuyo actual paradero se ignora, la Audiencia provincial de Cáceres dictó auto con fecha 24 de Enero último, por el que y como consecuencia del Real decreto de 4 de Julio del año último al referido procesado se le ha aplicado los beneficios del mismo e indultado de la sexta parte de la pena principal impuesta en dicha causa.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al expresado procesado.

Dado en Hervás a 24 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Vicente Ramón Redondo Montero.

JO—7082

LEDESMA

D. Ramón Vicente Franqueira, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 2 del corriente al vecino de Garcirrey, en su agregado Vilvés, a Aurelio Martín Montero, le fué sustraída la caballería que se reseña a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encarregar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndola, caso de ser habida, y poniéndola a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallase si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Rescisa de la caballería.

Un burro de cinco años, alzada 1,10, capa rucia, raza española, carriles y extremidades claras y barriga clara. Llevando la marca de la Compañía el Fénix Agrícola en la solana derecha, letra N número 7.

Dado en Ledesma a 21 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Ramón Vicente Franqueira. JO 7088

LORA DEL RIO

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, citando a Julia Corchero López, conocida por la "Canuta", que tuvo su residencia en la casa de inocinio de esta villa de Diego Buzán, y después, según noticias, se marchó a otra casa de la misma villa en la villa de Constantina, llamada de la "Gallega", para que comparezca como testigo en la Audiencia de Sevilla, plaza de la Constitución, número 1, el día 29 de Mayo próximo, a las diez y media de la mañana en punto, con objeto de que asista al acto del juicio oral de la causa que se instruye con el número 145 del año 1924, por hurto, contra José Enrique López Cívica.

Y para que llegue a conocimiento de la interesada, a la que se cita con las advertencias y apercibimientos de la ley, expido la presente, que firmo en Lora del Río a 24 de Abril de 1925.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—7089

MADRID—BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del refrendario por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria contra finca dada en garantía de un préstamo de 225.000 pesetas de principal, intereses convenidos y costas a instancia de la Sociedad cooperativa del crédito El Hogar

Español, contra doña Mercedes Martínez del Palacio, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la referida finca que, según se relaciona en la escritura base de dicho procedimiento, es la siguiente:

Una casa sita en esta capital y su calle de Alcántara, número 33 provisional de la manzana 318, segunda zona del Ensanche, que linda: al Este, por donde tiene su entrada y fachada, en línea de 18 metros y 50 centímetros, con la calle de Alcántara; al Norte, que es la derecha entrando, en línea de 19 metros 38 centímetros, con la de los herederos de D. Antonio Bedia; al Oeste, que es la espalda, y en línea igual a la de la fachada, con solar de D. Carlos de Luque, y al Sur, o sea a la izquierda, en línea igual que la de la derecha, con solar de los Sres. Gil del Real, formando un rectángulo que tiene de cabida 358 metros 60 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.617 pies 86 céntimos de otro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 29 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que dicha subasta es sin sujeción a tipo; que no se admitirán posturas sin la previa consignación en la mesa del Juzgado del 10 por 100 fijado a la expresada finca en la escritura de préstamo base de dicho procedimiento, que fué el de 386.000 pesetas; que los autos y títulos de propiedad del referido inmueble, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante aquella a los efectos de la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, habrán de continuar subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta igualmente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de llenarse el requisito antes indicado de la consignación, sin el cual no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las que se hicieron a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Dado en Madrid a 22 de Abril de 1925.—Joaquín Díaz Cañabate. El Secretario, Esteban Unzueta.

X—1391

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en ejecutoria de causa seguida por lesiones por atropello de Julián Ruiz Martín, que tuvo su domicilio en el pa-

seo de los Pontones, 9, bajo, se hace saber a éste por medio del presente que la Sala de Vacaciones, por auto de 29 de Julio último, ha tenido por desistido al Ministerio fiscal de la acción penal que venía ejercitando en dicha causa, la cual ha sido sobreseída libremente, declarando las costas de oficio y cancelados los embargos y fianzas que se hubieron prestado, reservando a la parte perjudicada la acción que le corresponda para reclamar por la vía civil la indemnización de perjuicios.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, que firmo.

Madrid a 25 de Abril de 1925.—El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez.—El Juez de instrucción, Francisco Fabié. JO—7091

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, en la ejecutoria de la causa seguida bajo el número 670 de orden del año 1921, por hurto, contra José Canseco Molina y otros, se hace saber por medio del presente edicto al perjudicado don Justo Perucha Criado, que tenía su domicilio en esta Corte, paseo de las Delicias, número 8, tienda, que la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por auto de 20 de Marzo del año actual, tuvo por desistido al Ministerio fiscal de la acción penal que venía ejercitando en dicha causa, la cual se sobresece libremente, reservando a la parte perjudicada la acción que le corresponda para reclamar por la vía civil la indemnización de perjuicios.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, que firmo.

Madrid a 23 de Abril de 1925.—El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez, El Juez de instrucción, Francisco Fabié. JO—7088

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, se hace saber por medio del presente a Fernando Rubín de Celis, que se hallaba casado con Rosa Fernández Comba, domiciliados ambos en el Puente de Vallecas, calle de Melquiades Biencinto, número 34, que la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por auto de 26 del pasado Marzo, ha tenido por desistido al Ministerio fiscal de la acción penal que venía ejercitando en la causa seguida en este Juzgado bajo el número 209 de orden del año 1914 por lesiones de la referida Rosa Fernández Comba, reservándose a la parte perjudicada las acciones civiles de que se crea asistida.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide el presente.

Madrid, 23 de Abril de 1925.—El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario, P. H., Cándido Rodríguez.

JO—7039

ALCAÑICES

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los ausentes Isidro Cara, como copropietario de un horno, y a Daniel Romero, como esposo de la perjudicada Clementa Fernández, en el sumario número 32 del corriente año, seguido por daño y robo.

Dado en Alcañices a 23 de Abril de 1925.—El Secretario, P. S. M., Hipólito Codesido.—El Juez de instrucción, Salvador Sánchez Terán.
JO—7141

BENABARRE

El Sr Juez de instrucción del partido, en la causa que se sigue sobre hurto y robo, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite por medio de inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia a un hombre de treinta y cinco a cuarenta años de edad, de estatura regular, delgado, viste traje color gris, y a la mujer que le acompaña, de unos treinta y cuatro años, bien portada; llevan tres pequeños, uno de ellos en pañales; se dedican a comprar pieles de conejo; llevan un asno y desaparecieron de Tolva la tarde del día 15 del actual, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en la expresada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Benabarre a 24 de Abril de 1925.
El Secretario, Vicente Arregui.
JO—7143

CANJAYAR

Don Francisco Poyatos López, Juez de instrucción de Canjáyar y su partido.

Por el presente se requiere a Don Alejandro Artés Utrera, que ha sido vecino de Almería y de Alhama de Almería, residiendo actualmente en Casablanca (Marruecos), sin que consten las señas de su domicilio, para que en el término de cinco días haga efectivas 46,40 pesetas importe de las costas causadas en el Tribunal Supremo en el recurso de casación por infracción de ley que preparó contra la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Almería en la causa que se instruyó en este Juzgado número 58 de 1921 contra Manuel Granades López y otro sobre falsedad y estafa, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Canjáyar a 23 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Francisco Poyatos.—P. M. de S., Leopoldo Ruiz.
JO—7146

CIUDAD-RODRIGO

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en resolución de esta fecha dictada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 36 del corriente año, sea citado por medio de la presente a Fabián Bustillo, Manuel Silva Sanz y María Caridad, del pueblo de Carpio de Araba, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones del sumario, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad-Rodrigo, 24 de Abril de 1925.
El Secretario judicial, José Ballesteros.
JO—7147

FUENTE DE CANTOS

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 46 del corriente año seguido por robo en el domicilio del vecino de esta villa Manuel Brioso Bernal de las prendas que después se dirán, llevado a efecto entre los días 8 al 13 del actual, y en el cual se ha acordado publicar la presente e interesar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la práctica de diligencias encaminadas a la recuperación de dichos efectos y a la detención de los autores del hecho de autos o de las personas en cuyo poder se encuentren los efectos sustraídos si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos en caso de ser habidos en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Objetos sustraídos.

Cuatro sábanas nuevas con las iniciales T. y P.

Tres colchas nuevas, una algo usada, una color blanco, otra azul y otra amarilla y blanca.

Un cobertor de cama grande, nuevo, marcado con seda celeste, con las mismas iniciales.

Cuatro almohadones nuevos, dos celestes y dos listados.

Tres fundas de almohadas.

Un traje de mujer negro de gabardina.

Una blusa de seda con cuello blanco y otra color café.

Un blusón de mujer color gris.

Un toquillón negro en regular uso.

Un mantón de merino negro con flecos de seda.

Tres chambras una blanca y dos celestes.

Un mantel grande de hilo, celeste, con ramos blancos.

Doce servilletas iguales que el mantel.

Un traje de hombre de jerguilla azul arino, en buen uso.

Un pantalón de pana color café.

Cuatro camisas de hombre, de color, en buen uso, una de ellas de franela.

Tres pares de calzoncillos nuevos con las iniciales M. B.

Un traje blanco de cristianar.

Tres pañuelos de la mano con las mismas iniciales.

Un toquillón pequeño blanco.

Una capelina de mujer, blanca, con aplicaciones de seda.

Una nube blanca de lana de los Pirineos.

Dos sayones con volante celeste.

Un pañuelo de jaretón de seda color crema rameado con calados en el centro.

Dado en Fuente de Cantos a 24 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, José Hidalgo.—P. S. M., Eusebio Cornago.
JO—7158

DURANGO

Don Luis Salazar y Rubio, Juez de instrucción de la villa de Durango y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 151 del año próximo pasado sobre estafa contra Carlos Romano Morales, se ruega y encarga a todas las Autoridades del Reino tanto civiles como militares procedan a la detención del rebelde Carlos Romano Morales de cuarenta y dos años de edad, soltero, tauricero, natural de la Habana, con residencia últimamente en Bilbao, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Durango a 25 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Luis Salazar.—Ante mí, José de Arellano.
JO—7157

LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria ruego, y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía procedan a la busca y rescate de 6.830 pesetas en tres billetes del Banco de España, de 1.000 pesetas, dos de ellos firmados J. Alvarez y rubricados, y el resto en diferentes billetes de 100, 50 y 25 pesetas y 230 pesetas en monedas de plata, que en la noche del 15 al 16 de los corrientes fueron sustraídas del comercio de Melitón García Fernández, sito en la calle Daoíz y Velarde, de Villacañas, forzando las puertas del establecimiento y una caja de madera, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, así como a la averiguación de los autores del hecho, poniéndolo todo, caso de ser habido, a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye por delito de robo, con el número 29 del corriente año.

Dado en Lillo a 25 de Abril de 1925.
El Juez de instrucción, Manuel Soler y Dueñas.—D. S. O., José Aparicio.
JO—7162

D. Manuel Soler Dueñas, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a un tal Ramón, cuyos apellidos se ignoran, como de unos cuarenta y cinco años, bajo, grueso y algo calvo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en causa por estafa, a fin de que en término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a constituirse en prisión, notificarle auto de procesamiento y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado procesado, el que, caso de ser habido, lo pondrán a mi disposición en la prisión del partido, pues así se tiene acordado en el sumario de referencia que se instruye con el número 11 del pasado año.

Dado en Lillo a 21 de Abril de 1925. El Secretario, José Aparicio.—El Juez de instrucción Manuel Soler Dueñas.

JO—7163

LLERENA

D. Carlos Galán Calderón, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, los que fueron sustraídos el 31 de Marzo del corriente año en la villa de Azuaga, pertenecientes a Inés Manzano Gallego, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra de cinco años, de 1,18 metros de alzada, rucia clara, con el espinazo en blanco; asegurada en la Compañía Unión Ganadera con el hierro de ésta, letra B, número 2 en anca izquierda.

Otra burra cerrada, negra apardada, con manchas blancas en el espinazo y costillares, estrellada en la frente y mohina; asegurada en la misma Compañía con hierro de la anterior.

Otra burra de tres años, rucia clara, talla regular, sin más señas y sin asegurar.

Dado en Llerena a 14 de Abril de 1925.—El Secretario judicial, Teófilo Prado.—El Juez de instrucción, Carlos Galán Calderón.

JO—7090

MADRID—BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte se ha incoado procedimiento, a virtud de denuncia

formulada por el Sr. Abogado del Estado, sobre extravío de las Obligaciones del Tesoro siguientes: Emisión de 1.º de Enero de 1924, serie A, números 79.818 a 829 y 79.830, y serie B, números 68.447 a 149 y 68.155 a 162, que desaparecieron en el asalto a la Ambulancia del expreso de Andalucía el 11 de Abril del año último; por virtud de cuya denuncia, con fecha 21 del actual, se ha dictado providencia, admitiéndola y mandando se publique por medio de edictos en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, señalándose el término de quince días, dentro del cual puede comparecer el tenedor de las expresadas Obligaciones objeto del extravío o sustracción de que se trata, disponiendo también ponerlo en conocimiento de la Dirección general de Tesorería y Contabilidad, al efecto de que deje de satisfacer los intereses y el capital de dichos valores; y que se comuniquen a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta capital para que fije aviso en el tablón de anuncios a fin de impedir la negociación o transmisión en Bolsa de expresados títulos y se anuncie al abrirse la denuncia, avisándolo a las demás Juntas de Síndicos de la Nación participándoles aquélla.

Y para que tenga cumplido efecto lo acordado se pone el presente edicto en Madrid a 22 de Abril de 1925.—El Secretario, Ricardo Gómez. El Juez de primera instancia, Joaquín Díaz Cañabate.

JC—82

MADRID-PALACIO

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido contra Federico Arriaga y Estrada, por estafa, se saca a la venta por segunda vez, por término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, 26 vacas lecheras, una mula vieja y dos yeguas.

Dichos semovientes aparecen tasados en la suma de 40.250 pesetas, y se encuentran en Robledo de Chavela, barrio de la Estación.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de Mayo próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación de cada semoviente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad a que queda reducido el precio de tasación después de hecha la rebaja del 25 por 100 antes referido, hallándose de manifiesto dicha tasación en la Secretaría del actuario, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Madrid, 17 de Abril de 1925.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

JO—7165

NADOR

D. Ramón Pérez y Alcalá del Olmo, Juez de primera instancia accidental de Nador y su partido.

En virtud de providencia dictada en este día en autos de juicio declarativo, escrito a instancia del señor representante del Ministerio público del Juzgado de Paz de este partido, en nombre del Estado, y por delegación del ilustrísimo señor representante del Ministerio público de la Audiencia de Tetuán, sobre anulación de la inscripción de defunción practicada en el Registro civil de este Juzgado de Paz en 29 de Marzo de 1922 a nombre del soldado de Regulares Benito González Lozano, que resultó que vivía, y que el verdadero nombre del muerto era Manuel Pedred Velasco, he acordado empujar por medio del presente a los sucesores legítimos del Sargento del Grupo de Regulares de Melilla, número 2, D. Benito Martínez Lozano, que falleció el día 18 de Septiembre del año anterior en las inmediaciones de Kadia-Tahar, en actos de servicios, para que dentro del término improrrogable de nueve días, siguientes al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la zona de Protectorado en Marruecos, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarse dentro del término señalado, se tendrá por contestada la demanda, parándose el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Nador, 24 de Abril de 1925.—El Juez, Ramón Pérez.—P. S. M., Patricio Duque.

JO—7098

OLVERA

D. Salvador Quintana Derqui, Juez de instrucción de Olvera y su partido.

Por virtud del presente edicto se llama a Eugenio Ramírez del Valle, vecino de Puerto Serrano y residente en la actualidad en Buenos Aires (República Argentina), para que dentro del término de sesenta días, siguientes al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Olvera, con objeto de que se ratifique o no en una carta fechada en Buenos Aires en 17 de Febrero último, y que ha dirigido a este Juzgado.

Olvera, 23 de Abril de 1925.—El Juez, Salvador Quintana.—El Secretario, Pablo Serratoso.

JO—7099

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).

Paseo de San Vicente, 20